

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No.451 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 de 1996 y el Decreto 1693 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 354 de la Constitución Política de Colombia determina que habrá un Contador General y le confiere, entre otras, la función de determinar las normas contables que deben regir en el país. Este artículo fue desarrollado por la Ley 298 de 1996 que, entre otras disposiciones, crea la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN) y le otorga la función de determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público.

El artículo 1 de la Resolución 354 de 2007, expedida por la CGN, modificado por el artículo 1 de la Resolución 156 de 2018, establece la conformación del Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

La Resolución 533 de 2015, expedida por la CGN, incorpora, en el RCP, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 620 de 2015, expedida por la CGN, incorpora, en dicho Marco Normativo, el Catálogo General de Cuentas.

Se requiere modificar el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno con base en a) la actualización de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de dicho Marco Normativo; b) las solicitudes de modificación al Catálogo General de Cuentas recibidas de las entidades; y c) la revisión interna de la CGN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, así:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--------------------------------|
| 130582 | Tasa Pro Deporte y Recreación |
| 131732 | Servicios de gestión catastral |
| 151067 | Licencias |



Resolución número 451 del 13-12-2024
 Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 190502 | Intereses |
| 244040 | Tasa Pro Deporte y Recreación |
| 249072 | Otros intereses de cuentas por pagar |
| 291031 | Venta de servicios de gestión catastral |
| 410582 | Tasa Pro Deporte y Recreación |
| 419569 | Tasa Pro Deporte y Recreación |
| 4371 | SERVICIOS DE GESTIÓN CATASTRAL |
| 437101 | Formación |
| 437102 | Actualización |
| 437103 | Conservación |
| 437104 | Difusión |
| 437190 | Otros servicios de gestión catastral |
| 439520 | Servicios de gestión catastral |
| 480254 | Ganancia por baja en cuentas de cuentas por cobrar |
| 480255 | Ganancia por baja en cuentas de préstamos por cobrar |
| 511184 | Servicios de gestión catastral |
| 512037 | Tasa Pro Deporte y Recreación |
| 522037 | Tasa Pro Deporte y Recreación |
| 580470 | Otros intereses de cuentas por pagar |
| 589367 | Tasa Pro Deporte y Recreación |
| 589517 | Servicios de gestión catastral |
| 639015 | Servicios de gestión catastral |
| 7913 | GESTIÓN CATASTRAL |
| 791301 | Materiales |
| 791302 | Generales |
| 791303 | Sueldos y salarios |
| 791304 | Contribuciones imputadas |
| 791305 | Contribuciones efectivas |
| 791306 | Aportes sobre la nómina |
| 791307 | Depreciación y amortización |
| 791308 | Impuestos |
| 791309 | Prestaciones sociales |
| 791310 | Gastos de personal diversos |
| 791395 | Traslado de costos (Cr) |

ARTÍCULO 2º. Modificar la denominación de las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, así:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN ACTUAL | NUEVA DENOMINACIÓN |
|--------|--|---|
| 130524 | Impuesto al consumo de cerveza | Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas |
| 290409 | Impuesto al consumo de cerveza y sifones | Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas |

Resolución número 451 del 13-12-2024
Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN ACTUAL | NUEVA DENOMINACIÓN |
|--------|--------------------------------|---|
| 410524 | Impuesto al consumo de cerveza | Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas |
| 419521 | Impuesto al consumo de cerveza | Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas |
| 589319 | Impuesto al consumo de cerveza | Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas |

ARTÍCULO 3º. Eliminar las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, así:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|-----------------------------------|
| 130551 | Impuesto a la venta de cerveza 8% |
| 290303 | Depósitos judiciales |
| 410551 | Impuesto a la venta de cerveza 8% |
| 419538 | Impuesto a la venta de cerveza 8% |
| 442810 | Bienes o recursos expropiados |
| 589336 | Impuesto a la venta de cerveza 8% |

ARTÍCULO 4º. Incorporar la descripción y dinámica de las siguientes cuentas en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, así:

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|----------|--------------------|---------------------------------------|
| 4 | 43 | 4371 |
| INGRESOS | VENTA DE SERVICIOS | SERVICIOS DE GESTIÓN CATASTRAL |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan en la prestación del servicio de gestión catastral.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por la prestación del servicio de gestión catastral.

Resolución número 451 del 13-12-2024
Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|--------------------------|-----------------|--------------------------|
| 7 | 79 | 7913 |
| COSTOS DE TRANSFORMACIÓN | OTROS SERVICIOS | GESTIÓN CATASTRAL |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los costos originados en las actividades de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los costos en que se incurra por los diferentes conceptos.
2. El valor de la cancelación, al final del periodo contable, de la subcuenta *Traslado de Costos (Cr)*, contra un crédito en las subcuentas de acumulación de costos.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los costos acumulados que se trasladen al costo de ventas, a través de la subcuenta *Traslado de Costos (Cr)*.
2. El valor de los materiales que se devuelvan al inventario.
3. El valor de los descuentos y rebajas asociados con elementos consumidos o utilizados en la prestación del servicio.
4. El valor de la cancelación del saldo de las subcuentas de acumulación de costos, al final del periodo contable, contra un débito a la subcuenta *Traslado de Costos (Cr)*.

ARTÍCULO 5º. Modificar la descripción o dinámica de los siguientes grupos y cuentas del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, así:

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|--------------------|----------------------------------|
| 1 | 13 | 1337 |
| ACTIVOS | CUENTAS POR COBRAR | TRANSFERENCIAS POR COBRAR |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los derechos de cobro adquiridos por la entidad, originados en activos monetarios provenientes de terceros, sin entregar nada a cambio.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los derechos de cobro por concepto de transferencias.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los recursos recibidos por cada uno de los conceptos.
- 2- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja en cuentas.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|-------------|--------|
| 1 | 15 | |
| ACTIVOS | INVENTARIOS | |

DESCRIPCIÓN

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los activos no monetarios adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de a) venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación; b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación; c) transformarse o consumirse en la producción de bienes que serán vendidos, a precios de mercado o de no mercado, o distribuidos en forma gratuita; o d) consumirse en la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación.

También incluye los repuestos que no serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo; las municiones y explosivos; los materiales que se adquieran para consumirse en la prestación gratuita de los servicios de educación; y los materiales que deban incluirse como parte del costo de otros activos, tales como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; o activos intangibles.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|-------------|-----------------------------|
| 1 | 15 | 1530 |
| ACTIVOS | INVENTARIOS | EN PODER DE TERCEROS |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los diferentes inventarios, tales como bienes producidos, mercancías en existencia, materias primas, y materiales y suministros, que se encuentran en poder de terceros, pero cuyos riesgos y beneficios inherentes al activo no han sido transferidos sustancialmente.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los traslados de las diferentes cuentas y subcuentas que integran el grupo de inventarios, en virtud de los contratos, convenios o actos administrativos que así lo dispongan.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los bienes producidos, las mercancías en existencia, las materias primas y los materiales y suministros, devueltos a la entidad y trasladados al correspondiente rubro de inventario.

q

mg

- 2- El valor de los inventarios trasladados que son vendidos a precios de mercado o de no mercado o distribuidos en forma gratuita de conformidad con lo estipulado en contratos o convenios.
- 3- El valor de los bienes producidos, las mercancías en existencia, las materias primas y los materiales y suministros, determinados como faltantes o que se dan de baja en cuentas por imperfectos, rotura o merma.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|-------------|--|
| 1 | 15 | 1580 |
| ACTIVOS | INVENTARIOS | DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR) |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor acumulado por la pérdida parcial del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de los inventarios cuando el valor en libros excede el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de la reversión del deterioro cuando el valor neto de realización o el costo de reposición del inventario deteriorado se aumente.
- 2- El valor de la disminución del deterioro por venta a precios de mercado o de no mercado, distribución de forma gratuita o baja en cuentas del inventario.

SE ACREDITA CON:

- 1- El exceso del costo sobre el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|------------------------------|--------|
| 1 | 16 | |
| ACTIVOS | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | |

DESCRIPCIÓN

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tienen para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y d) los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|------------------------------|-----------------|
| 1 | 16 | 1605 |
| ACTIVOS | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | TERRENOS |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se lleva a cabo la actividad agropecuaria. También incluye los terrenos con uso futuro indeterminado que cumplan con la definición de activo.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El costo de los terrenos adquiridos.
- 2- El valor de los terrenos recibidos en una transacción sin contraprestación.
- 3- El valor de los terrenos reclasificados de propiedades de inversión.
- 4- El valor de las mejoras.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los terrenos enajenados.
- 2- El valor de los terrenos entregados en una transacción sin contraprestación.
- 3- El valor de los terrenos trasladados a propiedades de inversión.
- 4- El valor de los descuentos y rebajas que se asocian con los terrenos adquiridos.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|------------------------------|--------------------------------|
| 1 | 16 | 1615 |
| ACTIVOS | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | CONSTRUCCIONES EN CURSO |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de las edificaciones; las plantas, ductos y túneles; las redes, líneas y Cables; y otras propiedades, planta y equipo que se encuentran en construcción.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de las erogaciones directamente atribuibles a las construcciones hasta cuando estén en las condiciones necesarias para que puedan iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la entidad.
- 2- El valor de las construcciones recibidas en una transacción sin contraprestación.




SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de las construcciones terminadas que se trasladen a la cuenta del activo correspondiente, cuando la obra se encuentre en las condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la entidad.
- 2- El valor de los materiales y demás elementos sobrantes cargados a las obras o instalaciones, que se reintegren.
- 3- El valor de las construcciones en curso enajenadas o transferidas.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|------------------------------|---|
| 1 | 16 | 1620 |
| ACTIVOS | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de la maquinaria y equipo que se encuentra en montaje; así como los costos en que se incurre para la adquisición y montaje de plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; entre otros, los cuales aún no se encuentran en condiciones de utilización.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El costo de la maquinaria, planta y equipo adquirido que no se encuentra en condiciones de utilización.
- 2- El valor de la maquinaria, planta y equipo recibido en una transacción sin contraprestación, que no se encuentra en condiciones de utilización.
- 3- El valor de los desembolsos imputables a la instalación y montaje.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la maquinaria, planta y equipo en montaje trasladado al activo correspondiente, una vez se encuentre en las condiciones necesarias para iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la entidad.
- 2- El valor de los materiales y suministros sobrantes reintegrados a la bodega.
- 3- El valor de la maquinaria, planta y equipo en montaje enajenada o transferida.
- 4- El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con la maquinaria, planta y equipo en montaje.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|------------------------------|---|
| 1 | 16 | 1637 |
| ACTIVOS | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de la entidad que, por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de las propiedades, planta y equipo que se trasladen del activo correspondiente.
- 2- El valor de las propiedades, planta y equipo recibidas en una transacción sin contraprestación.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de las propiedades, planta y equipo que se coloquen nuevamente en servicio.
- 2- El valor de las propiedades, planta y equipo enajenadas o transferidas.
- 3- El valor de las propiedades, planta y equipo dadas de baja en cuentas por destrucción u otras causas.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|------------------------------|----------------------|
| 1 | 16 | 1640 |
| ACTIVOS | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | EDIFICACIONES |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. También incluye las edificaciones con uso futuro indeterminado que cumplen la definición de activo.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El costo de las edificaciones adquiridas.
- 2- El valor de las edificaciones recibidas en una transacción sin contraprestación.
- 3- El valor de los componentes que se incorporan al elemento.
- 4- El valor de las mejoras.
- 5- El valor de las edificaciones trasladadas desde otras cuentas.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de las edificaciones enajenadas.
- 2- El valor de las edificaciones entregadas en una transacción sin contraprestación.

- 3- El valor de los componentes que se den de baja en cuentas por sustitución.
- 4- El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con las edificaciones adquiridas.
- 5- El valor de las edificaciones trasladado a otras cuentas.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|------------------------------|------------------|
| 1 | 16 | 1642 |
| ACTIVOS | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | REPUESTOS |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo; que se prevé usarlos durante más de 12 meses; y que se capitalizarán en el respectivo elemento, previa baja en cuentas del componente sustituido.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El costo de los repuestos adquiridos.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los repuestos incorporados en las propiedades, planta y equipo.
- 2- El valor de los repuestos devueltos a los proveedores.
- 3- El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con los repuestos adquiridos.
- 4- El valor de los ajustes por faltantes, baja en cuentas por imperfectos, rotura, y otros.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|---|--|
| 1 | 17 | 1705 |
| ACTIVOS | BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los costos y demás erogaciones directamente atribuibles a la construcción de los bienes de uso público, hasta cuando estén en las condiciones necesarias para que puedan iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la entidad, así como el valor de los bienes de uso público en construcción recibidos en una transacción sin contraprestación. También incluye el valor de los terrenos sobre los cuales se realiza la construcción de los bienes de uso público.

Lo anterior, siempre que los bienes de uso público no se encuentren amparados en acuerdos de concesión.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los terrenos sobre los cuales se realiza la construcción de bienes de uso público.
- 2- El valor de las erogaciones directamente atribuibles a la construcción de los bienes de uso público hasta cuando estén en las condiciones necesarias para que puedan iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la entidad.
- 3- El valor de los bienes de uso público recibidos en una transacción sin contraprestación.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los activos terminados que se trasladen hacia las cuentas de bienes de uso público cuando los activos se encuentren en condiciones de ser utilizados de la forma prevista por la administración de la entidad.
- 2- El valor de los materiales reintegrados por no haber sido utilizados en la construcción de los bienes de uso público.
- 3- El valor de los bienes de uso público en construcción que se den de baja en cuentas.
- 4- El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con los elementos consumidos en la construcción de los bienes de uso público.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|--------------|---|--|
| 1 | 17 | 1710 |
| ACTIVOS | BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los bienes de uso público que se encuentran en servicio y que no están amparados en acuerdos de concesión.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de las obras terminadas, trasladado de la cuenta Bienes de uso público en construcción.
- 2- El valor de los bienes de uso público recibidos en transacciones sin contraprestación.
- 3- El valor de los bienes de uso público adquiridos.
- 4- El valor de la rehabilitación o mejoramiento de los bienes de uso público.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los bienes que se entreguen a otras entidades públicas.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|---------------|--|
| 1 | 19 | 1902 |
| ACTIVOS | OTROS ACTIVOS | PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los activos destinados exclusivamente a la atención de las obligaciones por beneficios que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente, distintos de los beneficios a corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, y cuyo plazo de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en que los empleados hayan prestado sus servicios.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los activos que se destinen exclusivamente para cubrir beneficios a los empleados a largo plazo.
- 2- El valor de los activos recibidos para el pago de beneficios a los empleados a largo plazo.
- 3- El mayor valor del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo producto de las ganancias realizadas o no realizadas.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los pagos realizados por beneficios a los empleados a largo plazo.
- 2- El valor de los pagos realizados por los costos de gestión del plan de activos y los impuestos que se generen.
- 3- El menor valor del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo producto de las pérdidas realizadas y no realizadas.
- 4- El valor del saldo de los activos reclasificados a otras cuentas, una vez se liquide completamente el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|---------------|---|
| 1 | 19 | 1904 |
| ACTIVOS | OTROS ACTIVOS | PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLERO |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los activos, incluidos los ingresos que estos produzcan y los recursos que se obtengan producto de su realización, destinados exclusivamente a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados que se van a pagar después de que el empleado complete el periodo de empleo, distintas de aquellas que surgen por la terminación del vínculo laboral.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los activos que se destinen exclusivamente para cubrir beneficios posempleo.
- 2- El valor de los activos recibidos para el pago de beneficios posempleo asumidos.
- 3- El mayor valor del plan de activos para beneficios posempleo producto de las ganancias realizadas o no realizadas.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los pagos realizados por beneficios posempleo.
- 2- El valor de los pagos realizados por los costos de gestión del plan de activos y los impuestos que se generen.
- 3- El valor de los activos entregados para el pago de beneficios posempleo trasladados.
- 4- El menor valor del plan de activos para beneficios posempleo producto de las pérdidas, realizadas o no realizadas.
- 5- El valor del saldo de los activos reclasificados a otras cuentas, una vez se liquide completamente el pasivo por beneficios posempleo.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|---------------|---|
| 1 | 19 | 1909 |
| ACTIVOS | OTROS ACTIVOS | DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los recursos entregados por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los depósitos entregados a terceros.
- 2- El valor de los rendimientos obtenidos de conformidad con las cláusulas convenidas en los depósitos entregados.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la aplicación o reintegro de los depósitos entregados.
- 2- El valor de los pagos realizados por gastos asociados con los depósitos entregados, de conformidad con las cláusulas convenidas.
- 3- El valor reclasificado a las correspondientes cuentas de activo, una vez transferida la propiedad de la infraestructura.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|-------------------|-------------------------------|
| 2 | 24 | 2402 |
| PASIVOS | CUENTAS POR PAGAR | SUBVENCIONES POR PAGAR |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los activos monetarios que debe entregar a terceros, distintos de sus empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del pago parcial o total efectuado por cada uno de los conceptos.
- 2- El valor de las subvenciones por pagar que se den de baja en cuentas.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de las obligaciones que se adquieran por concepto de subvenciones.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|---------|-------------------|---------------------------------|
| 2 | 24 | 2403 |
| PASIVOS | CUENTAS POR PAGAR | TRANSFERENCIAS POR PAGAR |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los activos monetarios que debe entregar a otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del pago parcial o total efectuado por cada uno de los conceptos.
- 2- El valor de las transferencias por pagar que se den de baja en cuentas.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de las obligaciones que se adquieran por concepto de transferencias.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|--------|---------------|--|
| 2 | 29 | 2903 |
| PASIVO | OTROS PASIVOS | DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan.

Ed

[Signature]

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de la aplicación o las devoluciones parciales o totales que realicen los contratistas o depositantes.
- 2- El valor de las deducciones parciales o totales realizadas de acuerdo con las especificaciones de los contratos.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los depósitos recibidos.
- 2- El valor deducido al momento de hacer los pagos a los contratistas.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|------------|---|-----------------------|
| 3 | 31 | 3105 |
| PATRIMONIO | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | CAPITAL FISCAL |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones que el capital fiscal tenga producto de la combinación o traslado de operaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del capital que se disminuye producto de la baja en cuentas de activos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de obligaciones por la combinación de operaciones.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los recursos asignados para la creación de la entidad.
- 2- El valor del capital que se aumenta producto de la baja en cuentas de pasivos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de activos por la combinación de operaciones.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|------------|---|----------------------------------|
| 3 | 31 | 3108 |
| PATRIMONIO | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los recursos recibidos, en calidad de aportes efectivamente otorgados, por las entidades cuya naturaleza jurídica corresponde a sociedades anónimas y asimiladas, de conformidad con las normas que rigen su creación.

DINÁMICA

CAPITAL AUTORIZADO

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del capital que se disminuya producto de la baja en cuentas de activos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de obligaciones por la combinación de operaciones.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor del aporte autorizado en las disposiciones legales de creación y en las que autoricen su incremento.

CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del aporte autorizado en las disposiciones legales de creación y las que autoricen su incremento.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor del capital que se suscriba.

CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR (DB)

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del capital que se suscriba y esté pendiente de recibir.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los pagos efectivamente recibidos.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|--------------|---|--|
| 3 | 31 | 3109 |
| PATRIMONIO | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de ser distribuido o absorbido.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción.
- 2- El valor de distribución dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente.
- 3- El valor de los excedentes financieros distribuidos por las entidades a otras entidades de gobierno, de acuerdo con la normativa vigente.
- 4- El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.
- 5- El valor que se disminuya producto de la baja en cuentas de activos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de obligaciones por la combinación de operaciones.
- 6- El valor de las pérdidas acumuladas en la cuenta *Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo* cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la utilidad o excedente del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su distribución.
- 2- El valor de la pérdida o déficit absorbido mediante la aplicación de utilidades o excedentes.
- 3- El mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.
- 4- El valor que se aumente producto de la baja en cuentas de pasivos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de activos por la combinación de operaciones.
- 5- El valor de las ganancias acumuladas en la cuenta *Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo* cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.
- 6- El valor de las reservas que se liberen.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|------------|---|--|
| 3 | 31 | 3151 |
| PATRIMONIO | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor acumulado de las variaciones del pasivo por beneficios posempleo, originadas por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, y del plan de activos para beneficios posempleo, por las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas que estos generen.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El mayor valor del cálculo actuarial por beneficios posempleo.
- 2- El menor valor del plan de activos para beneficios posempleo por las pérdidas que generen los activos del plan.
- 3- El valor de los costos de gestión del plan de activos y de los impuestos asociados al plan.
- 4- El valor acumulado de las ganancias que se traslade a la cuenta Resultado de ejercicios anteriores cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.

SE ACREDITA CON:

- 1- El menor valor del cálculo actuarial por beneficios posempleo.
- 2- El mayor valor del plan de activos para beneficios posempleo por las ganancias que generen los activos del plan.
- 3- El valor acumulado de las pérdidas que se traslade a la cuenta Resultado de ejercicios anteriores cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|----------|--------------------------------|--------|
| 4 | 44 | |
| INGRESOS | TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES | Y |

DESCRIPCIÓN

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos que se originan en transacciones sin contraprestación con terceros, por conceptos tales como a) la recepción de activos monetarios y no monetarios provenientes de terceros sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido, b) la asunción y condonación de obligaciones y c) los bienes declarados a favor de la Nación.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|----------|--------------------------------|---|
| 4 | 44 | 4408 |
| INGRESOS | TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor que se origina por la recepción de activos monetarios obtenidos por la entidad por concepto de las transferencias procedentes de la Nación, los cuales están orientados a financiar los servicios a su cargo, tales como los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por concepto de transferencias.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|----------|--------------------------------|--|
| 4 | 44 | 4413 |
| INGRESOS | TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES | Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor que se origina por la recepción de activos monetarios obtenidos por concepto de transferencias procedentes del Sistema General de Regalías (SGR), ya sea como asignaciones directas o como recursos para la financiación de proyectos, para ahorro pensional o para gastos del SGR.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por concepto de transferencias.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|----------|--------------------------------|---|
| 4 | 44 | 4421 |
| INGRESOS | TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES | Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor que se origina por la recepción de activos monetarios que obtienen las entidades territoriales, los fondos de salud descentralizados y la Unidad de Recursos Administrados-ADRES, por concepto de las transferencias para financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, diferentes de las de la participación para salud.

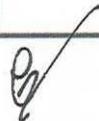
DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por concepto de transferencias.




Resolución número 451 del 13-12-2024
 Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|----------|--------------------------------|-------------------------------|
| 4 | 44 | 4428 |
| INGRESOS | TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES | Y OTRAS TRANSFERENCIAS |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor que se origina por la recepción de activos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad en transacciones sin contraprestación con terceros, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. También representa los valores relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los bienes declarados a favor de la Nación.

Cuando los activos estén destinados a la creación de la entidad, se registrarán en la cuenta *Capital Fiscal*.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por concepto de otras transferencias.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|--------|--------------------------------|----------|
| 5 | 54 | |
| GASTOS | TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES | Y |

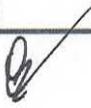
DESCRIPCIÓN

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad por transacciones sin contraprestación, originados por la entrega de activos monetarios y no monetarios a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También incluye los gastos de la entidad relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los préstamos a tasas cero o inferior a la del mercado otorgados a terceros distintos a los empleados y otras entidades de gobierno.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|--------|--------------------------------|---|
| 5 | 54 | 5408 |
| GASTOS | TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES | Y SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor que se origina por la entrega de activos monetarios transferidos por la Nación a entidades del nivel territorial de conformidad con los porcentajes establecidos en la ley, los cuales están orientados a financiar los




servicios a su cargo, tales como los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor causado por concepto de transferencias.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|--------|--------------------------------|--|
| 5 | 54 | 5413 |
| GASTOS | TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES | SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor que se origina por la entrega de activos monetarios transferidos por el Sistema General de Regalías (SGR), ya sea como asignaciones directas o como recursos para la financiación de proyectos, para ahorro pensional o para gastos del SGR.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor causado por concepto de transferencias.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|--------|--------------------------------|---|
| 5 | 54 | 5421 |
| GASTOS | TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES | SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor que se origina por la entrega de activos monetarios transferidos por la Unidad de Recursos Administrados-ADRES a las entidades territoriales o fondos de salud descentralizados y por el Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES, para financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor causado por concepto de transferencias.




SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|--------|--------------------------------|-------------------------------|
| 5 | 54 | 5423 |
| GASTOS | TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES | Y OTRAS TRANSFERENCIAS |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor que se origina por la entrega de activos monetarios y no monetarios a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. También representa los valores relacionados con la asunción y condonación de obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor causado por concepto de transferencias.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|--------|--------------------------------|-----------------------|
| 5 | 54 | 5424 |
| GASTOS | TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES | Y SUBVENCIONES |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor que se origina por la entrega de activos monetarios y no monetarios a terceros, distintos de sus empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También representa los valores relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los préstamos a una tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la subvención causada.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|--------------------------|-------|--------|
| 7 | | |
| COSTOS DE TRANSFORMACIÓN | | |

DESCRIPCIÓN

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan las erogaciones directas e indirectas relacionadas con a) la producción de bienes con la intención de venderse a precios de mercado o de no mercado o distribuirse en forma gratuita, en el curso normal de la operación; b) la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación; y c) la prestación gratuita de los servicios de educación. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Los conceptos que hacen parte del costo de transformación son los siguientes:

Materia prima: comprende el costo de los elementos que se someten a un proceso de transformación, para convertirlos en un bien final o intermedio.

Materiales: en el caso de la producción de bienes, comprende el costo de los elementos que se incorporan físicamente al producto, así como el de los envases y empaques necesarios en la producción. En el caso de los servicios, comprende el costo de los elementos que se consumen o utilizan en la prestación de los mismos.

Generales: comprende los costos que no se identifican físicamente en el bien o servicio producido pero que son necesarios en la producción, tales como mantenimiento, reparaciones, servicios públicos y arrendamientos.

Sueldos y salarios: corresponde a los costos por la remuneración de quienes participan en la producción bienes o en la prestación de servicios.

Contribuciones imputadas: comprende los costos originados en las prestaciones proporcionadas directamente a quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios, tales como incapacidades, subsidio familiar y gastos médicos.

Contribuciones efectivas: corresponde a los costos por las contribuciones sociales que se pagan en beneficio de quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios, tales como seguros de vida, aportes a cajas de compensación familiar y cotizaciones a la seguridad social.

Aportes sobre la nómina: corresponde a los costos por los pagos obligatorios sobre la nómina de quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios, los cuales se destinan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y a escuelas industriales e institutos técnicos.



Depreciación y Amortización: comprende los costos originados en la utilización de activos, tangibles e intangibles, en la producción de bienes y en la prestación de servicios.

Impuestos: representa el valor de los gravámenes no recuperables cuyo bien objeto del tributo se relaciona directamente con la producción de bienes o la prestación de servicios, tales como el impuesto predial, el impuesto de vehículos y la contribución por valorización.

Prestaciones sociales: corresponde a los costos originados por los pagos obligatorios sobre la nómina a favor de quienes participan en la producción bienes o en la prestación de servicios.

Gastos de personal diversos: comprende los costos que no afectan directamente la remuneración de quienes participan en la producción bienes o en la prestación de servicios, tales como gastos de viaje; viáticos; capacitación, bienestar social y estímulos; variaciones por beneficios posempleo por el costo del servicio presente; y ajustes beneficios a los empleados a largo plazo.

Traslado de Costos (Cr): subcuenta mediante la cual se trasladan los costos de transformación de los bienes a las cuentas de inventario y los costos de los servicios al costo de ventas y se permite la acumulación y revelación de estos costos durante el periodo contable. A efectos de presentación de la información, los costos de transformación de bienes que se encuentran en proceso, así como los correspondientes a la prestación de servicios para los cuales aún no se ha reconocido el ingreso, se reclasifican al inventario de productos en proceso o al inventario de prestadores de servicios, según corresponda, de manera periódica en las fechas de reporte de información financiera.

Los conceptos de costo anteriormente relacionados corresponden a las subcuentas de cada una de las cuentas que conforman los grupos de esta clase, las cuales se pueden desagregar a nivel de auxiliares.

| CLASE | GRUPO | CUENTA |
|------------------|------------------|---------------------------------|
| 8 | 83 | 8347 |
| CUENTAS DE ORDEN | DEUDORAS CONTROL | DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS |

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes al activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los bienes entregados.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de los bienes entregados que se devuelvan a la entidad.

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021. Adicionalmente, mantiene vigentes los demás aspectos, que no fueron objeto de modificación en esta Resolución, del Catálogo General de Cuentas, contenido en el anexo de la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones. Esta resolución será aplicable a partir del 01 de enero de 2025.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1°. Los saldos registrados a 31 de diciembre de 2024 en la subcuenta 290303-Depósitos judiciales de la cuenta 2903-DEPÓSITOS EN GARANTÍA se darán de baja en cuentas a 1 de enero de 2025, ajustando el valor de las partidas de activo que se vieron afectadas por el registro de dicha subcuenta. Cualquier diferencia se registrará en la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

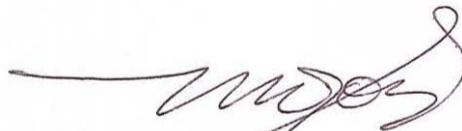
PARÁGRAFO TRANSITORIO 2°. Las entidades de gobierno tendrán hasta el 31 de marzo de 2025 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, prescritas en la presente Resolución.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 3°. En los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, se revelará el impacto que tuvieron las modificaciones realizadas mediante la presente Resolución, sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad.

En ningún caso la aplicación de las modificaciones realizadas mediante la presente Resolución implicará la reexpresión retroactiva de los saldos a 31 de diciembre de 2024, que se presentan comparativamente en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024



MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Diana Paola Romero Cárdenas/Cindy Lorena Casallas Pulido
Revisó: Carlos Andrés Rodríguez Ramírez/Rocío Pérez Sotelo/César Augusto Rincón Vicentes

